

segunda vez el día DOS DE MARZO de 1.995 a las 12 HORAS, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día CUATRO DE ABRIL de 1.995 A LAS 12 HORAS.

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION:

1.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 1 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 133,99 m². El sótano tiene una superficie útil aproximada de 16,06 m². La planta baja tiene una superficie construida de 35,53 m² aproximadamente. Cada una de las plantas altas primera y segunda, tiene una superficie construida de 41,20 m² aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 85, finca número 6.516, inscripción 1^a, valorada en 19.740.000 pesetas.

2.— Vivienda unifamiliar distinguida con el número 2 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie de 139,24 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 86, finca número 6.517, inscripción primera, valorada en 20.790.000 pesetas.

3.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 3, que entre sus cuatro plantas, tiene una superficie aproximada de 133,74 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 87, finca número 6.518, inscripción primera valorada en 20.440.000 pesetas.

4.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 4, que, entre sus cuatro plantas tiene una superficie útil aproximada de 145,73 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 88, finca número 6.519, inscripción primera, valorada en 21.840.000 pesetas.

5.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 5 que, entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 133,74 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 89, finca número 6.520, inscripción primera. Valorada en 19.740.000 pesetas.

6.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 6, que, entre sus cuatro plantas, tiene una superficie aproximada de 145,04 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 90, finca número 6.521, inscripción primera, valorada en 21.700.000 pesetas.

7.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 7, que, entre sus cuatro plantas, tiene una superficie aproximada de 154,56 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 91, finca número 6.522, inscripción primera, valorada en 23.240.000 pesetas.

8.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 8 que, entre sus cuatro plantas, tiene una superficie aproximada de 163,13 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1700, libro 65 de Casalarreina, folio 92, finca número 6.523, inscripción 1^a, valorada en 23.940.000 pesetas.

9.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 9, que, entre sus cuatro plantas, tiene una superficie aproximada de 142,03 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 93, finca número 6.524, inscripción 1^a, valorada en 21.420.000 pesetas.

10.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 10, que, entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 163,48 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 94, finca número 6.525, inscripción 1^a, valorada en 24.780.000 pesetas.

11.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 11 que, entre sus cuatro plantas, tiene una superficie aproximada de 143,82 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 95, finca número 6.526, inscripción primera, valorada en 21.280.000 pesetas.

12.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 12, que, entre sus cuatro plantas, tiene una superficie aproximada de 134,24 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 96, finca número 6.527, inscripción primera, valorada en 20.440.000 pesetas.

15.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 18, que, entre sus cuatro plantas, tiene una superficie aproximada de 134,57 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1700, libro 65 de Casalarreina, folio 102, finca número 6.533, inscripción primera, valorada en 20.440.000 pesetas.

17.— Vivienda Unifamiliar distinguida con el número 19, que, entre sus cuatro plantas, tiene una aproximada de 155,25 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1700, libro 65 de Casalarreina, folio 103, finca número 6.534, inscripción primera, valorada en 23.660.000 pesetas.

Dado en Haro, a doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez Stta. — El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.3224

D^a SUSANA VALDEMOROS RUIZ, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/94, a instancia de IBERCAJA contra CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARCAI S.L., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de VEINTE DIAS, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7^a del art. 131 de la R.H. conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera Subasta: Fecha SIETE DE FEBRERO a las DOCE HORAS Tipo de licitación:

1.— Vivienda A del pliso primero que mide una superficie útil de 75,09 m². cuota 13 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.697. Libro 63. folio 122. finca 7.357. inscripción segunda. Valorada en 6.765.750 ptas.

2.— Vivienda A del pliso segundo mide una superficie útil de 75,45 m². cuota 13%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro Tomo 1.697. Libro 63. Folio 123. Finca 7.358. inscripción segunda. Valorada en 6.765.750 ptas.

3.— Vivienda B del piso primero mide una superficie útil de 62,36 m². cuota 11%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1.697. Libro 63. Folio 124. finca 7.359. inscripción segunda. Valorada en 6.390.000 ptas.

4.— Vivienda B del piso segundo mide una superficie útil de 62,36 m². cuota 11%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.697. Libro 63. folio 125. finca 7.360, inscripción segunda. Valorada en 6.390.000 ptas.

5.— Vivienda C del piso primero que mide una superficie útil de 71,09 m². cuota 13%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.697. libro 63. folio 126 finca 7.361, inscripción segunda. Valorada en 7.515.750 ptas.

6.— Vivienda C del piso segundo que mide una superficie útil de 71,09 m². Cuota 13 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.697. libro 63. folio 127. finca 7.362. inscripción segunda. Valorada en 7.515.750 ptas.

Todas las fincas están sitas en Castañares de Rioja, en la Calle Juan Pablo Huerta, nº 19, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha SIETE DE MARIO a las DOCE HORAS

— Tipo de licitación:

Por el bien señalado con el nº 1: 5.074.312,5 ptas.

Por el bien señalado con el nº 2: 5.074.312,5 ptas

Por el bien señalado con el nº 3: 4.852.500 ptas.

Por el bien señalado con el nº 4: 4.852.500 ptas.

Por el bien señalado con el nº 5: 5.641.812,5 ptas.

Por el bien señalado con el nº 6: 5.641.812,5 ptas: sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera Subasta: Fecha SIETE DE ABRIL a las DOCE HORAS sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima" número 2248/0000/18/0166/94. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6^a del presente edicto sin cuyo requisito no será admitida la postura